



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0383 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 14 DIC. 2021

Visto, el OFICIO N° 1824-2021-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D, MEMORANDO N° 266-2021GORE-ICA-GRAF/SGRH, NOTA N° 402-2021-DIRESA-ICA-OEPE-UP y NOTA N° 265-2021-GORE-DIRESA-DG/OEPE-UP, mediante el cual la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, 300 Educación Ica, 400 Salud Ica, 401 Hospital San José de Chincha, 402 Salud Palpa – Nasca, 406 Red de Salud Ica, solicitan recursos para coberturar el déficit en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios en base a la Emergencia Sanitaria, operatividad de las sedes centrales, Hospitales y Establecimientos de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Presupuesto evidencia saldos en la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco y 401 Hospital San José de Chincha, las cuales cuentan con recursos para atender lo solicitado por la Unidades Ejecutoras solicitantes, realizando la transferencia en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el inciso i) literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Gobierno Regional de Ica



Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD

: 5000276 Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

2 907.00

2 907.00

TOTAL S/

2 907.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

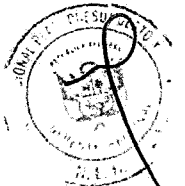
69 654.00

69 654.00

TOTAL S/

69 654.00

=====





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para Su Funcionamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

23 394.00
23 394.00

TOTAL S/ 23 394.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5004308 Contratación Oportuna y Pago del Personal para la Atención de Programas de Intervención Temprana
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

6 306.00
6 306.00

TOTAL S/ 6 306.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago del Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centro de
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

9 956.00
9 956.00

TOTAL S/ 9 956.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra La Mujer
PRODUCTO : 3000898 Niños y Niñas Vivencian Experiencias de Aprendizaje para Desarrollar sus Competencias en Prevención de la Violencia Sexual
ACTIVIDAD : 5006342 Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la Violencia Sexual Hacia Niñas y Niños de Educación Primaria
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

22 769.00

22 769.00

TOTAL S/

22 769.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

: 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra La Mujer
: 3000903 Estudiantes De Inicial, Primaria Y Secundaria Vivencian
Experiencias De Aprendizaje Para El Desarrollo De Competencias Para La
Prevención Del Acoso Escolar

ACTIVIDAD

: 5006352 Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socio Emocionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

11 286.00

11 286.00

TOTAL S/

11 286.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

: 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra La Mujer
: 3000903 Estudiantes De Inicial, Primaria Y Secundaria Vivencian
Experiencias De Aprendizaje Para El Desarrollo De Competencias Para La
Prevención Del Acoso Escolar

ACTIVIDAD

: 5006353 Lecciones en Clase y Acciones, Universales, Contra el Acoso Escolar
Basado o Adaptado del

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 427.00

3 427.00

TOTAL S/

3 427.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

25 329.00

25 329.00

TOTAL S/

25 329.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
Productos

ACTIVIDAD

: 5006267 Fortalecimiento Institucional de las UGEL

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

18 005.00

18 005.00

TOTAL S/

18 005.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

193 033.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha



CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

: 5000500 Atención Básica de Salud

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

40 000.00

40 000.00

TOTAL S/

40 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

40 000.00

TOTAL PLIEGO S/

233 033.00

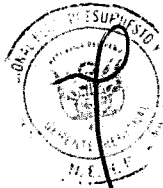


A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central



CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales

: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

38 481.00

38 481.00

TOTAL S/

38 481.00



UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

: 3000001 Acciones Comunes

: 5000276 Gestión del Programa

: 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

50 000.00

50 000.00

TOTAL S/

50 000.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

40 000.00

40 000.00

TOTAL S/

40 000.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0001 Programa Articulado Nutricional

PRODUCTO

: 3033254 Niños y Niñas Con Vacuna Completa

ACTIVIDAD

: 5000017 Aplicación de Vacunas Completas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

24 030.00

24 030.00

TOTAL S/

24 030.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa -Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

75 669.00

75 669.00

TOTAL S/

75 669.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 853.00

4 853.00

TOTAL S/

4 853.00

TOTAL PLIEGO S/

233 033.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

